PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

328

Decreto N. 11.060.-

POR EL CUAL SE DA POR TERMINADA UNA FUNCION DIPLOMATICA.-

Asunción, 29 de Noviembre de 1945.-

Nº 425.-

De conformidad al Art. 28 del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Dáse por terminada las funciones de Agregado Comercial a la Legación del Paraguay en Montevideo encomendada al Señor Alberto Grillón (h.)

Art. 2º.-Dénse las gracias al Señor Alberto Grillón (h) por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.